

ACTA N° 96-4

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 28 de febrero de 1996, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Académico, con la asistencia del Vicerrector Académico, Osmar Issa, quien presidió; del Secretario, Pedro María Aso; del Director del Núcleo del Litoral, Enrique López Contreras; de los Directores de División, Roberto Réquiz, Guillermo E. Yaber y Marisol Castrillo en representación de la División de Ciencias Biológicas; de los Decanos, Carlos Pérez García, Benjamin Scharifker, Cristian Alvarez y Ramón Villasana; de los delegados profesoraes Marisa Guerra y José Isidro Roa; del delegado estudiantil bachiller Héctor Palacios; del Director de Extensión Universitaria, Fernando Fernández; del Director de Programación Académica de la Sede del Litoral Raffaele Matteo, de la Directora de Programación Docente de la Sede del Litoral, Elizabeth Martínez y de Maribel Carmona, de la Secretaría de los Consejos.

Se sometió a consideración el orden del día el cual quedó aprobado como se indica a continuación:

Orden del Día

1. Aprobación del acta N°96-03
2. Informe del Vicerrector Académico
3. Solicitudes de Rectificación de Notas
4. Jurado para Trabajo de Ascenso
5. Solicitudes de Equivalencia
6. Solicitudes de Ingreso por Equivalencia
7. Solicitud de Equivalencia de Postgrado
8. Varios.

I. APROBACIÓN DEL ACTA N° 96-03

Se aprobó el Acta N° 96-3, incluyendo las observaciones formuladas.

II. INFORME DEL VICERRECTOR ACADÉMICO

- Comenzó notificando que se realizó en la Sede del Litoral el día viernes 23/02/96, la reunión del CNU. En dicha sesión se trató conjuntamente con la agenda normal, el taller sobre la Normativa de Estudios de Postgrado que estaba prevista para el día 24/02/96. Solicitó que posteriormente la profesora Elizabeth Martínez, quien asistió a la



mencionada reunión, comunicara a los Consejeros lo tratado en dicha sesión, con referencia a lo Estudios de Postgrado para los Técnicos Superiores Universitarios. Igualmente señaló que hoy había algunas observaciones del profesor Raffaele Matteo que modifican la recomendación que a esa metería hiciera oportunamente el Consejo Académico, a fin de que el documento sea conocido por el Consejo Directivo; así mismo comunico que había recibido, por intermedio del profesor José Isidro Roa, la satisfacción general de los profesores de la Sede del Litoral por la conducción de esta propuesta.

Informó que había solicitado al Coordinador del Núcleo de Vicerrectores Académicos que le hiciera llegar las observaciones efectuadas a la Normativa, de manera de conocer debidamente lo tratado por el CNU. No obstante comento sobre las modificaciones más importantes sugeridas en la sesión mencionada. Con respecto a la creación, fue modificado el artículo 11 de la propuesta del Núcleo de Vicerrectores Académicos, que establece las condiciones que deben llenar los programas de postgrado para que sean acreditados, incluyéndose un párrafo único, que leyó, comentando que la consignación de los programas se realizaría ante la Secretaría permanente del CNU, y se someterá a consideración, en el lapso comprendido de tres sesiones ordinarias del Cuerpo, contadas a partir la fecha de recepción; esto, según su consideración no es conveniente; los lapsos establecidos debían ser considerados desde la recepción de la documentación por el Organismo Consultor del C.N.U., ya que se establece en dicho párrafo, que si transcurrido el lapso, el C.N.U. no hubiere dado respuesta, el programa de postgrado se considerará automáticamente aprobado.

En cuanto a la acreditación: El artículo 28 propuesto por el CNU establece que "Posterior a la aprobación del Programa de Postgrado prevista en el párrafo único del artículo 11, las solicitudes de acreditación deben ser aprobadas por el CNU, una vez cumplidos los requisitos establecidos sobre acreditación y previo estudio e informe del Consejo Consultivo de Postgrado". No es explícito y tampoco puede inferirse con tal redacción la obligatoriedad del proceso de acreditación. En su opinión, estas propuestas no contribuyen de manera eficaz a la consolidación del Sistema Nacional de Postgrado, con las consecuentes dudas sobre formación que deben adquirir los profesionales que cursen los programas correspondientes.

Referente a la conformación del Consejo Consultivo de Postgrado leyó: "Artículo 5... será conformada por cinco representantes designados por el CNU, escogidos de una lista de los diez candidatos que obtengan la mayor puntuación entre los postulados por el Consejo Universitario o sus equivalentes. El Núcleo de Vicerrectores Académicos será el organismo



que realice la selección señalada, mediante concurso de credenciales, en el cual la formación académica, la experiencia en docencia de postgrado y en investigación, serán los elementos de mayor relevancia para la selección. Los cinco restantes de la lista propuesta quedarán como suplentes en el orden que establezca del C.N.U.; un representante del CONICIT y un representante de FUNDAYACUCHO, quienes serán seleccionados de manera análoga en cuanto al perfil expuesto anteriormente. El C.N.U. designará el Coordinador del Consejo Consultivo de postgrado entre los cinco representantes principales designados”.

- Anunció que ya se están girando las invitaciones para el próximo 7/03/96, día en que se realizará el taller que se acordara en Consejo Académico, sobre la relación del Decanato de Investigaciones y Desarrollo con las Direcciones de División y Administración de Programas Académicos, para lograr lineamientos que orienten al desarrollo continuo de los Departamentos Académicos.
- Entrego a los Consejeros copia de comunicación enviada por el Decano de Investigación y Desarrollo, en referencia a las deficiencias del flujo de información entre los Departamentos Académicos y el Decanato de Investigación y Desarrollo. Este aspecto y las propuestas del Decanato será objeto de discusión en la Agenda de una próxima sesión del Consejo Académico.
- Comunicó que en el día de ayer se sostuvo una reunión con la Dirección de Desarrollo Profesional y la Vicepresidencia y la Presidencia de FUNDAYACUCHO, motivado a la preocupación que se presenta con la salida de nuestros profesionales al exterior para su formación y perfeccionamiento. Se hicieron algunas consideraciones con respecto a las modalidades de financiamiento, siendo fuertemente receptivos a estas sugerencias las cuales serían parte de un convenio, el cual pudiera ser firmado en breve plazo. No obstante en virtud de que próximamente habrá un nuevo Presidente en FUNDAYACUCHO, el Dr. José Domingo Mujica, se solicitó que esta información le sea transmitida para tratarla nuevamente con él.
- Recordó que en el Consejo Académico pasado entregó una forma para el personal administrativo, en referencia al descuento para el llamado fondo huelgario. Señalo que la fecha de recepción máxima de dicho formato será el próximo 29/03/96, por lo cual solicitó los Decanos y Directores que solicitaran a su personal, la devolución correspondiente.
- Notificó que la Secretaria y el Vicerrectorado Académico están trabajando en la elaboración de una guía para los Departamentos Académicos para lo que corresponde al proceso de constitución de los jurados para los



trabajos de ascenso del personal académico; la misma se someterá a la consideración del Cuerpo.

- Comunicó que la Universidad ha recibido los dos veinticuatroavos correspondientes al mes de enero y el primer veinticuatroavo correspondiente al mes de febrero, que corresponde al presupuesto reconducido de 1996.
- Tal como lo solicitara el Vicerrector, la profesora Elizabeth Martínez informó en referencia al punto de los Estudios de Postgrado para los Técnicos Superiores Universitarios, tratado en la sesión del Consejo Nacional de Universidades del 23/02/96. En tal sentido la profesora Elizabeth Martínez informó que en la nueva normativa se establecería la posibilidad de cursar estudios de especialización a candidatos que hubieran egresado de carreras de menos de cuatro años de duración; al modificar esto, los Técnicos Superiores Universitarios podrán cursar las especializaciones que existen actualmente en el país, cumpliendo requisitos, bien sean de acreditación por experiencia y/o los requisitos de nivelación que establezcan las instituciones que ofrezcan tales programas; esto sin que tengan necesariamente que convertirse en Licenciados, Ingenieros o su equivalente. La intención fundamental es la de mantener el perfil del Técnico Superior. Así, cuando estos Técnicos Superiores obtengan el título de Especialista, podrán entonces optar, de ser su interés, por las Maestrías existentes. Lo que no será posible es que con el título de Técnico Superior Universitario exclusivamente, opten por las Maestrías.
Estos prácticamente fueron los acuerdos de dicha reunión, los cuales deberán quedar plasmados en la normativa que debería ser presentada en la próxima reunión del C.N.U. para su aprobación definitiva.

III. SOLICITUDES DE RECTIFICACIÓN DE NOTA

Se analizaron y aprobaron las solicitudes de rectificación de nota presentadas por la Dirección de Admisión y Control de Estudios, correspondiente a los ciudadanos que se indican a continuación:

N° CARNET Y N° DE PLANILLA	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO DE LA ASIGNATURA	CAMBIO DE NOTA A
88-19645/00229	Contreras Rodríguez, Luis Francisco	CT-5442	5
91-23495/00315	Rojas Campos, Magally N.	MC-5147	5



IV. JURADO PARA TRABAJO DE ASCENSO

Con base en la propuesta de la Directora de la División de Ciencias Biológicas se designo el jurado que habrán de conocer el siguiente trabajo de ascenso:

- 1) "BIOCONCENTRACION DE Hg EN ACETABULARIA CALYCVULUS Y SU RELACIÓN CON LA INDUCCIÓN DE LA SÍNTESIS DE POLIPEPTIDOS", presentado por el profesor ELIA GARCÍA - Dpto. de Biología de Organismos, a los fines de su ascenso a la categoría de ASOCIADO . El jurado quedó integrado por los siguientes profesores: Zadila Suárez de Mata (presidente) Osmar Nusetti y Percy Zanders (miembros principales) y José Bubis (suplente).

V. SOLICITUD DE EQUIVALENCIA

Se analizaron los Informes presentados por el Decanato de Estudios Profesionales, relativos a las solicitudes de equivalencia detalladas más adelante; y después del estudio exhaustivo de los mismos, se decidió recomendar al Consejo Directivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencia de Estudios, lo indicado en cada caso:

- Informe No.037 del 13/02/96 solicitud N° 1.211 presentada por, **GLEDIS TRINIDAD GONZÁLEZ DOMADOR**, quien desea cursar estudios en otra Universidad. Se acordó acogiendo la recomendación contenida en dicho informe concederle 3 créditos por 1 asignatura, adicionales a los concedidos en sesión del 13/12/95.
- Informe No.038 del 13/02/96, solicitud N°1.229 presentada por, **GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS**, quien es estudiante regular de esta Universidad en la carrera de Ingeniería en Computación. Se acordó acogiendo la recomendación contenida en dicho informe, concederle 3 créditos por 1 asignatura, adicionales a los concedidos en sesión del 13/12/95.
- Informe No.039 del 13/02/96, N°1.230 presentada por, **FRANCISCO ANTONIO CHIRINOS SÁNCHEZ**, quien es estudiante regular en esta Universidad en la carrera de Ingeniería en Computación. Se acordó acogiendo la recomendación contenida en dicho informe, concederle 3 créditos por 1 asignatura, adicionales a los concedidos en sesión del 13/12/95.



- Informe N° 041 del 14/02/96, presentada por **PATRICIA RAMÍREZ DÍAZ**, quien cursó estudios de Ingeniería Industrial Gerencial en el Politécnico Di Milano, Milano, Italia, y desea cursar estudios en otra Universidad. Acogiendo la recomendación contenida en dicho informe, se recomienda darle validez por equivalencia a 6 asignaturas por 21 créditos.

VI. SOLICITUD DE INGRESO POR EQUIVALENCIA

Se analizaron los informes presentados por el Decanato de Estudios Profesionales, relativos a las solicitudes de ingreso por equivalencia que se detallan a continuación:

- Informe N° 027 del 06/02/96, presentada por **HECTOR J. LUCENA MEDINA**, quien cursó estudios de Ingeniería Electrónica en el Instituto Universitario Politécnico de las Fuerzas Armadas Nacionales, IUPFAN, Maracay. Acogiendo la recomendación contenida en dicho informe, se recomienda negar el ingreso, de conformidad con el Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencia de Estudios.

VII. SOLICITUDES DE EQUIVALENCIA DE POSTGRADO

Se analizaron los Informes, del Decanato de Estudios de Postgrado, relativos a las solicitudes de equivalencia presentadas. Se acordó acogiendo la recomendación contenida cada informe, sugerir al Consejo Directivo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de los Programas de Estudios de Postgrado conducentes a título, lo indicado en cada uno, tal como se detalla a continuación:

- Informe No.242 del 14/2/96, de **CATALINA REY**, quien cursó estudios de Maestría en Biología en el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), y actualmente es estudiante regular del postgrado en el Doctorado en Biología, se acordó concederle por equivalencia 22 créditos por 6 asignaturas.
- Informe No.226 del 14/2/96, de **RAMÓN A. LÓPEZ PLANES**, quien obtuvo el título de Magister Scientiarum con mención honorífica Magna Cum Laude en el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), y actualmente es estudiante regular del postgrado en el Doctorado en Química. Se acordó, concederle por equivalencia 32 créditos por 12 asignaturas.

X. VARIOS.


- El profesor Osmar Issa recordó a los Miembros del Consejo, que se esta convocando a las sesiones del Consejo Académico para dar inicio a las 8:30 a.m.

- El Br. Héctor Palacios, manifestó la inquietud que sobre un cambio de pénsum en la carrera de Ingeniería Electrónica han manifestado algunos estudiantes, y se refiera a que en un laboratorio correspondiente al trimestre N°12 (finales de 4° año), le fue agregado un requisito, aumentándole a 160 el número de créditos cursados para poder tomarlo, y que para ese momento, si los estudiantes van completamente al día tendrían 168 créditos aprobados, y considerando esto, les parece que el requisito es sumamente fuerte, además de ser esta materia requisito para la tesis o la pasantía; por lo cual están redactando una carta para hacer su reclamo ante la Coordinación, ya que parece que no hubo una comunicación efectiva entre la Coordinación y el estudiantado. Comunico que trae el tema solamente, a fin de que sea del conocimiento del Cuerpo la molestia que esto ha causado.

El profesor Ramón Villasana, comunico al respecto, que en virtud de que dicho cambio es considerado como una modificación menor, éste e llevado al Consejo Asesor de Coordinación, donde se toman las respectivas decisiones; sin embargo comunicó que en la Coordinación de Ingeniería Electrónica se está realizando actualmente una evaluación completa del actual pénsum de estudio, donde probablemente esta decisión sea uno de los elementos modificados, pero dado el planteamiento del representante estudiantil él se reunirá con la Coordinación para comunicar la inconformidad y traerá para el conocimiento del Consejo, el resultado de la misma.

No habiendo más que tratar se levantó la sesión.


Osmar Issa
Vicerrector Académico
Presidente




Pedro María Aso
Secretario